



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

000317

## ACUERDO DE CONCEJO N° 076 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 11 de Julio de 2017.

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio de 2017, el Informe N° 0239-GDH-2017-MDCA, donde se solicita la Aprobación de la Ordenanza Municipal "Prevención de la Morbimortalidad Materno Perinatal-Barrido de Gestantes, Puerperas y Mujeres en Edad Fértil" del Distrito de Cerro Azul y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, dicha solicitud sometida a votación a los señores Regidores fue aprobada por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Julio de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.** - Aprobar por **UNANIMIDAD** la Ordenanza Municipal de "Prevención de la Morbimortalidad Materno Perinatal-Barrido de Gestantes, Puerperas y Mujeres en Edad Fértil" del Distrito de Cerro Azul.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,